

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23565 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 126/09, referente al concursado FORESTAL MOBEL, S.L., por Auto de fecha 24/6/2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por Auto de fecha 11/5/2011 por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 29 de julio de 2011 a las 11:00 horas..

Tercero.- Abrir de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Durante la fase de liquidación, se dejan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la mercantil FORESTAL MOBEL, S.L., cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Dentro de los Diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 27 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110053351-1